

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 79 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta Plenaria de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de créditos número 1 del presupuesto de 2011, con arreglo al siguiente resumen:

##### SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, EXPEDIENTE 1/2011

Partida	Pagos denominación	Importe aumento crédito
0310	Intereses	21.000
2 48014	Mtin	6
Suma gastos		21.006

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

87	Remanente líquido tesorería de 2010	21.006
----	-------------------------------------	--------

Lo que se hace público para que las personas interesadas puedan, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el plazo indicado no se produjesen reclamaciones contra el expediente señalado, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo y publicación.

Campo Real, a 5 de octubre de 2011.—La presidenta (firmado).

(03/34.220/11)